Asunción, 05 de octubre de 2011.-

Señores
OFERENTES
Presente

Referencia: Expediente N° 361020 - ID N° 224.195
Licitación Por Concurso de Ofertas MAG N° 24/2011
"Adquisición de Insumos Informáticos Varios".

La Dirección de Contrataciones de Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en la clausula 8, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual formará parte del Pliego de Bases y Condiciones, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

ADENDA N° 01

ENMIENDA 1:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL).

D. Presentación y Apertura de Ofertas
Para propósitos de la presentación de ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: Dirección de Contrataciones del MAG. Edificio: San Rafael Dirección: Yegros N° 437 entre 25 de Mayo y Cerro Corá Piso / Oficina: **Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones / 3er Piso.** Ciudad: Asunción Código Postal: **La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas:** **Fecha: 11 /10 /2011.-** **Hasta las: 10 : 00 hs a.m o p.m.-**
La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Edificio: San Rafael Dirección.: Yegros N° 437 entre 25 de Mayo Cerro Corá Piso / Oficina: **3° Piso. Dirección de Contrataciones.** Ciudad: Asunción **Fecha: 11 /10 /2011.-** **Hora: 10:30 hs a.m o p.m.-** ***Observación:*** ***La persona que participará del Acto de Apertura de Ofertas en carácter de representante de un oferente, deberá acreditar tal situación por medio de un poder o de una carta de autorización emitida por dicho Oferente.***

La **Sección I. Datos de la Licitación – IAO 18.1 (a)**, Pág. 4, queda redactada de la siguiente manera:

IAO 18.1 (a)	**SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE** En caso de que el Oferente no sea Fabricante del bien ofertado, deberá presentar Documento vigente que acredite que es: Representante y/o Distribuidor autorizado de la marca del bien ofertado. Se solicita que sean representantes o distribuidores por el hecho de que el potencial oferente debe contar con técnicos que cuenten con certificados, para el caso de que los insumos adquiridos ocasionen algún error de sistema en nuestros equipos ya que los mismos aún se encuentran en garantía post- venta.

ENMIENDA 2:

La **Sección III. Suministros Requeridos, numeral 1 Lista de Bienes, Pág. 9 y la Sección VI. Formularios – Lista de Precios pág. 22,** se modificarán específicamente en los Ítems que se detallan a continuación:

Item N° 04: Tóner para Fotocopiadora Canon IR 1022 GPR-**22**

Item N° 05: Tóner para Fotocopiadora Canon IR 1022J GPR-**22**

Item N° 06: Tóner para Fotocopiadora Canon IR 1024J GPR-**22**

Item N° 07: Tóner para Fotocopiadora Canon IR 1024 GPR-**22**

Item N° 08: Tóner para Fotocopiadora Canon IR 1024N GPR-**22**

Item N° 09: Tóner para Fotocopiadora Canon IR 2022N GPR-**18**

Item N° 10: Tóner para Fotocopiadora Canon IR 2016J GPR-**18**

Item N° 11: Tóner para Fotocopiadora Canon IR 2018N GPR-**18**

Item N° 20: Cartucho de Tinta para Impresora HP Deskjet 6540 - **C8766WL** - 95 Color.

ENMIENDA 3:

La **Sección III. Suministros Requeridos, Numeral 04 Inspecciones y Pruebas, Pág. 11**

La contratante se reserva el derecho de verificar si los productos a ser proveídos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, a través de los medios idóneos que estime conveniente. La recepción de los mismos se realizará a través del Departamento de Informática del MAG y en caso de ser necesario se verificará la originalidad de los mismos a través de los peritos de marcas.

Efectuadas las entregas del suministro, **en el sitio dispuestos en el punto 2 del Plan de Entrega**, se procederá a la inspección cuantitativa y cualitativa de los bienes a fin de verificar si se ajustan a las Especificaciones Técnicas exigidas y las fechas de fabricación y/o vencimiento de los mismos según corresponda.

Los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el PBC serán rechazados. No se aceptarán Bienes que se encuentren con rastros de maltrato y/o averiados.

Una vez que el MAG realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que los bienes se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, emitirá el Acta de Recepción, la que habilitará al Proveedor a solicitar el pago del producto entregado.

ENMIENDA 4:
La **Sección III. Suministros Requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, Pág. 11 y,** quedará redactada de la siguiente manera:
Todos los bienes deberán ser nuevos, estar en perfecto estado y de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en el Programa de Suministros. En ningún caso se aceptará bienes averiados, manufacturados y/o recauchutados.

Será un requerimiento la presentación del Certificado de Calidad Internacional (ISO 9001) **similar o superior**, a fin de asegurar la calidad de los bienes ofertados en vista de que cierta certificación calificaría a mejores productos, con estándares más alto para las necesidades de la Institución.

Será un requerimiento que el oferente presente productos con códigos seriales e identificadores adheridos al envase, de tal manera que se pueda verificar con mayor facilidad el origen y las características de los productos ofertados, para así obtener las mejores opciones para la Institución.

Así mismo será un requerimiento que el oferente presente productos de debidamente identificado empaquetados y lacrados en sus respectivas cajas individuales, tanto la caja como el cartucho para poder asegurar la originalidad, calidad y estado de los productos ofertados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DPTO. LICITACIONES Y CONCURSO DE OFERTAS

P/a

Lic. Néstor Ramón Alvarenga Báez
Director de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería